



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO N°

2411

TEMUCO,

22 JUL. 2019

VISTOS:

1. El contrato de fecha 11 de julio del año 2019 celebrado mediante escritura privada entre la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO** y **RICHARD ALEJANDRO OVIEDO MALDONADO, R.U.T N°**
2. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el contrato denominado: "Contratación de Servicios Especializados para el Departamento de Informática", derivado del Trato Directo N° 115-2019, suscrito mediante escritura privada de fecha 11 de julio del año 2019, entre la Municipalidad de Temuco y Richard Alejandro Oviedo Maldonado.
2. La Municipalidad de Temuco pagará al prestador, la suma única y total de \$4.620.000, impuestos incluidos, por los 6 productos solicitados, los cuales tienen un valor de \$770.000, impuestos incluidos, cada uno.
3. La vigencia del contrato y el plazo de ejecución de los servicios será desde la fecha del envío de la orden de compra, hasta el 31 de diciembre del año 2019.
4. El contrato referido se entiende formar parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



- MRA/
- Distribución:
- Administrador Municipal
 - Dirección A. Jurídica
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Unidad de Propuestas
 - Gestión de Abastecimiento
 - Depto. de Informática
 - Prestador
 - Oficina de Partes



1794589



SEGUNDA: Por el presente acto e instrumento la Municipalidad de Temuco, representada por su Alcalde don Miguel Ángel Becker Alvear, encarga a don Richard Alejandro Oviedo Maldonado los servicios especializados para el Departamento de Informática, señalados en los Términos de Referencia del Trato Directo N° 115-2019, aprobados por Decreto Alcaldicio N° 575 de fecha 10 de julio del año 2019, documentos que se encuentran en conocimiento de las partes y se entienden formar parte integrante del presente contrato.

TERCERA: El precio que la Municipalidad de Temuco pagará por los servicios contratados, será la suma única y total de \$4.620.000, impuestos incluidos, por los 6 productos solicitados, los cuales tiene un valor de \$770.000, impuestos incluidos, cada uno, y serán pagados a través de la Dirección de Administración y Finanzas en estado de pago por cada producto desarrollado, previa acta de recepción conforme emitida por la Unidad Técnica que será acompañada por la factura o boleta de honorarios presentada por el prestador, debidamente visada por la Dirección de Informática.

CUARTA: La vigencia del presente contrato será desde la fecha del envío de la Orden de Compra hasta el día 31 de diciembre del año 2019.

QUINTA: Para todos los efectos legales derivados del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Temuco, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios.

SEXTA: Por este acto las partes confieren poder especial a la abogada Mónica Riffo Alonso para que efectúe las rectificaciones o complemente las omisiones que pudieran surgir del otorgamiento del presente instrumento.

SÉPTIMA: La personería de don Miguel Ángel Becker Alvear actuar en representación de la Municipalidad de Temuco, consta de Decreto Alcaldicio N° 3.929 de fecha 6 de diciembre del año 2016.

OCTAVA: Este contrato se suscribe en dos ejemplares de idéntica fecha, tenor y validez quedando uno de éstos en poder de cada uno de los

contratantes. Los gastos notariales derivados del presente Contrato serán de cargo del prestador, quien deberá autorizar su firma ante Notario Público.



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO




RICHARD ALEJANDRO OVIEDO MALDONADO
PRESTADOR DEL SERVICIO

MRA 

FIRMO ANTE MI: únicamente RICHARD ALEJANDRO OVIEDO MALDONADO, Cédula de Identidad N°
como el prestador - Temuco, 12 de Julio de 2019.-mo.-

